



**ACOGES LICENCIAS MEDICAS A
FUNCIONARIOS DE UNIDADES
EDUCATIVAS QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 6050

CHILLAN VIEJO, 08 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio (E) N°5.556 del 25.07.2022, que asigna funciones a la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán viejo. Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios de las Unidades Educativas del Departamento de Educación que se indica, registradas con fecha 04.08.2022 en el Sistema de Información Personal.

DECRETO:

- 1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	N°	Tipo de Licencia	Tipo de Isapre	Unidad
██████████	LILIAN RIQUELME SOTO	03/08/2022	09/08/2022	07	11466957	1	FONASA	LICEO TOMAS LAGO
██████████	MAGDALENA CEBALLOS ALARCON	03/08/2022	05/08/2022	03	74168344	1	FONASA	LICEO TOMAS LAGO

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



**ANGELICA CARO RODRIGUEZ
DIRECTORA (R) DAEM**

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACR / RBF / LMO / ONS / ACC / FCP / vrm

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Licencias, Educación; Unidad Educativa; Registro Contraloría (SIAPER).

